



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 12:20
Numero:	676 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 99 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 04 de Julio de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución en el Orden del día, a fin de que sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

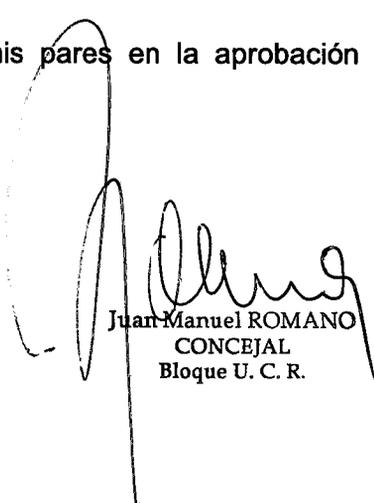
El presente asunto tiene por objeto obtener de parte del DEM información respecto del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 5238, modificatoria del Anexo I, Capítulo I Punto 1.2. de la Ordenanza Municipal N° 2241, en cuanto a la verificación de cuestiones de seguridad en obras, por la cual se exige crear un Registro de Profesionales de Protección Contra Incendios integrado por ingenieros en gestión de siniestros y seguridad ambiental, ingenieros en higiene y seguridad, licenciados en sistemas de protección contra siniestros, licenciados en higiene y seguridad y técnicos en higiene y seguridad; y la determinación de los datos que deben hacerse constar en los informes que estos profesionales emitan.

A la fecha se ha verificado la irregularidad de la situación, en cuanto no se ha implementado la formación del mencionado Registro y la presentación de informes no se adecúa a las previsiones normativas reseñadas.

Cabe destacar que la Ordenanza en cuestión fue sancionada el 14 de Diciembre de 2016 y promulgada mediante el Decreto Municipal N° 797/17, de fecha 04 de Mayo de 2017, por lo que ha transcurrido hasta hoy el tiempo suficiente para instrumentar su implementación efectiva.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

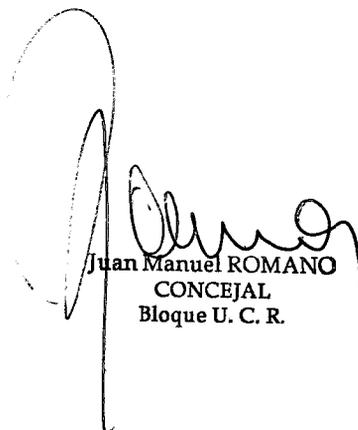
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que remita un informe detallado sobre el estado de avance en la implementación de la Ordenanza Municipal 5238, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 2241, en cuanto a la creación del Registro de Profesionales de Protección Contra Incendios y la aplicación de las previsiones de esta normativa a los informes que reportan cuestiones de seguridad en obras, según lo normado en el Anexo I, Capítulo I, Puntos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.11.

ARTÍCULO 2°.- Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.